

NOTA N°.....
LA RIOJA,

SEÑOR
SECRETARIO GRAL. DEL SELAR
PRÉSENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0109/25**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -



Dra. Antonia C. Avila
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
FECHA Y HORA.....



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 11^o FEB 2025

VISTO: La Nota presentada por el Secretario General del Sindicato de Educación de La Rioja – S.E.LaR. -, mediante la cual se informa que la Lic. Caamaño, María Luisa, presenta su renuncia, a dicho gremio, y;

CONSIDERANDO:

QUE en consecuencia es necesario dejar sin efecto la licencia gremial, otorgada a la citada docente oportunamente.

QUE se hace necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto en todos sus términos la Licencia Gremial contemplada en Resolución M.E. N° 625/22, de la Lic. Caamaño, María Luisa – D.N.I. N° 23.683.786, a partir del 10 de febrero del 2025, debiendo presentarse en sus respectivos cargos docentes, a partir de la citada fecha, por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

| |
|-------------------------|
| MINISTERIO DE EDUCACION |
| ENCARGADO |
| E. M.M. |
| C. |
| A. |




ING. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA